



RESOLUCION - R - N° 304 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1991

Expte. N° 495/91

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (A.D.I.U.N.Sa.); y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan una nueva ubicación del local destinado al funcionamiento de la Asociación;

Que en este sentido, A.D.I.U.N.Sa. propone el tabicamiento de aproximadamente veinticinco metros cuadrados (25 m2), en la Planta Baja del edificio de Biblioteca Central;

Que se reconoce el carácter de asignación precaria que se realizaría y se prevee afrontar los gastos que demande el tabicamiento en cuestión;

Que consultada Secretaría Académica, ésta informa que a su criterio el tabicamiento solicitado no presenta dificultades, siempre que el mismo sea provisorio y hasta la ejecución del proyecto de ocupación global del edificio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 015/91,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (A.D.I.U.N.Sa.), el espacio comprendido entre los mostradores del hall de la planta baja del edificio de Biblioteca Central.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la asignación realizada en el artículo precedente tiene carácter de precaria y hasta la ejecución del proyecto de ocupación global del edificio de Biblioteca.

ARTICULO 3º.- Aclarar que los gastos que demande el tabicamiento del espacio asignado será afronta por A.D.I.U.N.Sa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-


C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

